RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

Nº 099-2018-CO-UNF

Sullana, 12 de junio de 2018.

VISTOS:
El Oficio N° 058-2018-UNF-OBU de fecha 24 de mayo de 2018; el Proveído N° 1169-2018-UNF-CO-P de fecha 28 de mayo de 2018; el Proveído N° 1275-2018-UNF-CO-P de fecha 12 de junio de 2018; Acta de Sesión Extraordinaria de Comisión Organizadora de fecha 12 de junio de 2018; y,

CONSIDERANDO:
Primero.- Que, mediante Ley N° 29568 del 26 de julio de 2010 se crea la Universidad Nacional de Frontera en el Distrito y Provincia de Sullana, Departamento de Piura, con fines de fomentar el desarrollo sostenible de la Subregión Luciano Castillo Colonna, en armonía con la preservación del medio ambiente y el desarrollo económico sostenible; y, contribuir al crecimiento y desarrollo estratégico de la región fronteriza noroeste del país;

Segundo.- Que, la parte final del artículo 18º de la Constitución Política del Perú, prescribe que la Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico: Las Universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes;

Tercero.- Que, el artículo 8º de la Ley Universitaria Nº 30220, establece que la autonomía inherente a las Universidades, se ejerce de conformidad con la Constitución Política del Perú y las Leyes de la República e implica la potestad autodeterminativa para la creación de normas internas (estatuto y reglamentos) destinadas a regular la institución universitaria, organizar su sistema académico, económico y administrativo;

Cuarto.- Que, mediante Oficio N° 058-2018-UNF-OBU de fecha 24/05/2018 la Oficina de Bienestar Universitaria presenta al Sr. Presidente de la Comisión Organizadora el Manual de Competencias Deportivas de Futbol, Vóley y Básquet, elaborado en coordinación con los instructores de dichas disciplinas; documento remitido mediante Proveído N° 1169-2018-UNF-CO-P de fecha 28/05/2018 a la Oficina de Gestión de Calidad y mediante Proveído N° 1275-2018-UNF-CO-P de fecha 12/06/2018 a Secretaria General, para ser tratado en Sesión de Comisión Organizadora;

Quinto.- Que, resulta aplicable lo dispuesto en el art. 117° del Estatuto de la UNF en el cual se prevé que: *"La UNF promueve la práctica del deporte y la recreación como factores educativos coadyuvantes a la formación y desarrollo de la persona. El deporte en la UNF, a través de las competencias individuales y colectivas, fortalece la identidad y la integración de su comunidad universitaria, siendo obligatoria la formación de equipos de disciplinas olímpicas."*

Sexto.- Que, mediante Acta de Sesión Extraordinaria de Comisión Organizadora de fecha 12/06/2018, se tomaron por unanimidad los acuerdos de contenidos en la parte resolutiva de la presente;

Séptimo.- Que, con el propósito de dar el correcto cumplimiento a las atribuciones y competencias asignadas por la Constitución y la Ley, a la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Frontera, se hace necesario proyectar la resolución pertinente, la misma que deberá contener el acuerdo tomado del Acta de Sesión Extraordinaria de Comisión Organizadora de fecha 12 de junio de 2018;

Octavo.- Que, mediante Resolución Viceministerial N° 062-2016-MINEDU de fecha 13 mayo de 2016 se reconformó la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Frontera, integrada por: Carlos Joaquín Larrea Venegas, Presidente de la Comisión Organizadora, César Leonardo Haro Díaz, Vicepresidente Académico; y Edmundo Gerardo Moreno Terrazas, Vicepresidente de Investigación;
Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Universitaria Nº 30220, la Ley de Creación de la Universidad Nacional de Frontera Nº 29568 y la Resolución Viceministerial N° 062-2016-MINEDU;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el Manual de Competencias Deportivas de Futbol, Vóley y Básquet de la Universidad Nacional de Frontera, documento que en calidad de anexo forma parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que la presente Resolución sea notificada a las instancias académicas y administrativas pertinentes para su conocimiento y fines correspondientes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y EJECUTESE.

(FDO) DR. CARLOS JOAQUÍN LARREA VENEGAS, Presidente de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Frontera.
(FDO.) Abg. Joyce del Pilar Varillas Cruz, Secretaria General de la Universidad Nacional de Frontera.

C.C.: Miembros de la Comisión Organizadora UNF, OGPP, OGAJ, DGA, RR.HH, Contabilidad, Abastecimiento, Tesorería, OGIMSG, OGIRI, OGBU, OGCT, OGEPS, OGARA, OGI, Analista de Sistemas PAD I, Coordinadores (e) de Facultad, OCI, Archivo.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA
SULLANA
Dr. Carlos J. Larrea Venegas
COMISIÓN ORGANIZADORA
PRESIDENTE

UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA
SULLANA
Abg. Joyce del Pilar Varillas Cruz
SECRETARIA GENERAL

CALLE SAN HILARIÓN S/N VILLA PERÚ-CANADÁ, SULLANA – PIURA.

TELÉFONOS. 073-518941 -519316 – 519184

WWW.UNFS.EDU.PE

UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

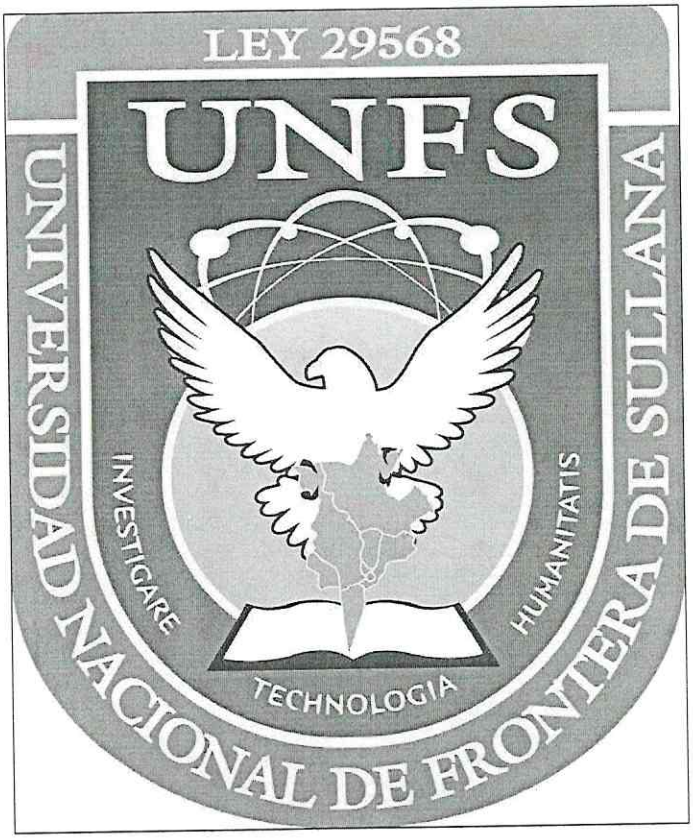

MANUAL DE COMPETENCIAS DEPORTIVAS DE FUTBOL, BASQUET Y VOLEY DE LA UNF

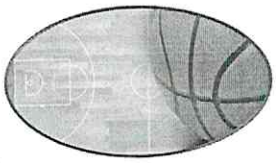

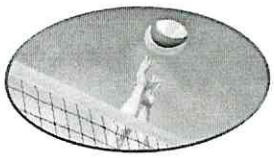

UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA
V°B°
OFICINA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO

MANUAL DE COMPETENCIAS DEPORTIVAS DE FÚTBOL, BÁSQUET Y VÓLEY DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

I DESCRIPCIÓN

La oficina de bienestar universitario, hace necesaria la creación de los talleres de futbol, Vóley, básquet y Donde exista una gran cantera de deportivas y talentos, con cualidades innatas que han surgido a través de su práctica empírica, no teniendo ninguna noción de un fundamento teórico. Este es el momento para que nuestros jóvenes, se perfilen como verdaderos deportistas y por qué no decirlo, en un futuro sea parte de nuestro gran equipo Estamos en la obligación de hacer que nuestros jóvenes, desarrollen sus propias cualidades, formando personas integrales que sean diferentes en todos los sentidos, que no únicamente formemos buenos deportistas, sino también personas solidarias, cultas, tolerantes, amigables, respetuosas, etc., que sean seres útiles a la sociedad. Los talleres de fútbol, vóley y basquetbol, estará orientada con personas capacitadas para la práctica del deporte y será un medio de promoción a nivel regional, departamental y nacional con igualdad de condiciones, pretendiendo ser mejores ante los demás entes deportivos. También contamos con planes de trabajo bien dirigidos evitando la improvisación, no dejando que nuestros deportistas surjan por generación espontánea Formando nuevos jóvenes que se entrenen para la paz, la convivencia, productividad, eficacia, etc., necesitamos gente con amor propio, consigo mismo y para los demás.

Ante el reto que en la actualidad se plantea a los deportistas de nuestra casa de estudios y de las actividades físico-deportivas que se desarrollen en los talleres deportivos de la Universidad Nacional de Frontera, surge la necesidad de elaborar un Manual de buenas prácticas que ofrezca a los estudiantes el apoyo y la asistencia técnica necesaria para conseguir que en la práctica en sus actividades se evidencie la ética y el compromiso.

II OBJETIVO GENERAL

Planificar el desarrollo integral de los jóvenes a través de los procesos de orientación, aprendizaje y práctica del deporte, mediante el trabajo interdisciplinario en los órdenes del fomento educativo, progreso técnico y mejoramiento de las condiciones físicas y mentales del futuro deportista universitario

III OBJETIVOS ESPECÍFICOS

1. Promover la recreación y el buen uso del tiempo libre de la juventud de la ciudad universitaria mediante la administración de un programa institucional de formación deportiva con carácter académico para ser desarrollado en los sectores de nuestra universidad.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA
V°B°
OFICINA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO

---

2. Buscar el progreso individual y social de los alumnos mediante el mejoramiento de la salud física y mental.
3. Mejorar la relación social afectiva de los jóvenes Promover un ambiente de camaradería entre los administrativos, docentes y alumnos que conforman nuestra comunidad universitaria.
4. Coadyuvar al joven en el descubrimiento y conocimiento de sus propios valores y en especial de aquellos que caracterizan al deportista.
5. Desarrollar en los jóvenes el respeto por los valores nacionales de patria, sociedad, deporte, compañerismo y respeto al prójimo.
6. Estimular por medio del deporte como complemento de la Educación integral del joven, la formación de buenos hábitos de higiene, sociales y morales.

IV VISION

Los talleres deportivos quiere consolidarse como una fundación, que permita ampliar nuestros campos de acción en diversos deportes y por ende cobijar un mayor porcentaje de la población juvenil de la Universidad nacional de fronteras, siendo cuna de futuras grandes figuras del deporte Sullanenses.

V MISIÓN

Con los talleres deportivos el objetivo es formar deportistas integrales, con los criterios físicos e intelectuales suficientes que le permitan un óptimo desempeño del deporte dentro y fuera de la ciudad, además de sólidos principios éticos y morales

VI PROMOTORES PRINCIPALES:

Docentes de los talleres de vóley, básquet y futbol de la Universidad Nacional de Frontera.

5.1 OTROS PROMOTORES Y COLABORADORES:

Facultades de:

- Ingeniería Económica.
- Administración, Hotelería y Turismo.
- Ingeniería de industrias Alimentarias

VII MEDIDAS DE PREVENCIÓN

6.1 Sustento teórico:

Reström (1999) comenta que sería necesario que el mundo del deporte se centrara más en la prevención y en una asistencia correcta. La comprensión de los mecanismos de las lesiones y de los riesgos puede hacer posible una prevención más eficaz, aunque para ello es necesario el aval de nuevos estudios científicos que proporcionen más información sobre la prevención de lesiones y la asistencia médica deportiva.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA V°B° OFICINA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO

Sería recomendable e incluso obligatoria la realización de algún tipo de revisión física previa (RFP) a la práctica deportiva ya fuese recreativa o competitiva. Un consorcio de organizaciones médicas profesionales, *The American Academy of Family Physicians* (1992), ha elaborado y publicado una serie de pautas generales para realizar un RFP. Los objetivos que se marcan son los siguientes:

- Objetivos primarios
  - Detectar enfermedades que puedan limitar la participación.
  - Detectar enfermedades que puedan predisponer al deportista a sufrir lesiones.
  - Hallar los requisitos legales y de aseguración.

- Objetivos secundarios
  - Determinar el nivel general de salud.
  - Aconsejar sobre temas relacionados con la salud.
  - Valorar la madurez de los deportistas.
  - Valorar el nivel de forma física y los resultados.

En esta RFP, se contemplan distintos requisitos: requisitos obligatorios (altura/peso, signos vitales, visión, revisión de la historia médica, exploración física: médica y ortopédica, valoración/conclusión) y requisitos opcionales (examen ortopédico, flexibilidad, composición corporal, fuerza, rapidez, agilidad, potencia, equilibrio, resistencia).
Dyment (1991) recomienda que todos los deportistas se sometan a una RFP cada dos años, con una revisión provisional antes de la temporada.

En cualquier deporte encontramos los siguientes componentes fundamentales: el sujeto, el medio en el que se realiza, los medios con los que se lleva a cabo y la finalidad pretendida. La falta de armonía de alguno de estos componentes condiciona el riesgo de cada deporte, que será mayor cuanto menos se cumplan las condiciones óptimas en cada uno de ellos.

- El sujeto. Todo practicante debería de ser reconocido por un médico especialista en medicina deportiva, para constatar que no padece ninguna enfermedad orgánica ni sufre alguna alteración que le impida la práctica de deportiva. Debería de ser orientado a la modalidad deportiva que más se adecue a su biotipología y a sus cualidades.
- El espacio debe ser lo más favorable para la práctica deportiva.
- Los medios con los que se lleva a cabo deben de ser los más apropiados.
- La finalidad: la satisfacción de la práctica o el triunfo personal y/o del equipo.

Peterson y Renström (1989) establece como aspectos a tener en cuenta en la prevención: el entrenamiento y la preparación para la competición, la preparación psicológica, equipos, reglamentos e higiene personal.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA
V°B°
OFICINA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO

Unos años antes, Navés, Salvador y Puig (1986) establecen como principales pautas en la prevención de lesiones lo siguiente:

- Conocer el deporte antes de practicarlo.
- Conocer el reglamento.
- Disminuir o parar el ejercicio en caso de malestar.
- No medir las capacidades con un deportista superior.
- Realizar muchos calentamientos y entrenamientos.
- Ser prudente, no cobarde.
- Utilizar el equipamiento necesario.

En la prevención de lesiones deportivas no sólo se centra en el deportista, sino que también en el entorno y las personas que lo rodean. De ahí se establecen como causas: las instalaciones deportivas, el material deportivo, aspectos referidos a la persona practicante (preparación física y nutrición), gesto técnico y el calentamiento (Guerrero y Pérez, 2000).

Barcala, García, Caamaño y Campanero (2005) establecen cuatro medidas para la prevención de lesiones:

1. Reconocimientos médicos exhaustivos.
2. Inspeccionar el terreno de juego.
3. Material y equipamientos apropiado y en buen estado.
4. Construcción de la sesión de trabajo respetando los principios fisiológicos y la biomecánica deportiva.

(1999 citado en Alonso, López, Fernández y García Soidán, 2002) habla de unas condiciones de seguridad necesarias para toda práctica deportiva reglada:

1. Preventiva, tanto su apartado administrativo (existencia de seguro médico y licencia federativa) e informativo (normas de seguridad y estado del material).
2. Operativa, diseñando las pautas de actuación ante un accidente.

Dentro del apartado operativo de alguna manera se incluiría la aplicación de los primeros auxilios, tan necesarios y transcendentales para la posterior evolución y recuperación de los deportistas.

A pesar de que los deportes tienen patrones de lesión únicos, con diferentes causas y factores de riesgo para las lesiones más frecuentes, Bahr y Maehlum (2007) nos explican algunos principios generales de prevención de la lesión que se aplican a todos los deportes.

- Entrada en calor y elongación. Comenzar con ejercicios generales de moderada intensidad, con el fin de aumentar la temperatura corporal y seguir con elongaciones para preparar a los músculos y a las articulaciones para un esfuerzo máximo.
- Progresión adecuada del entrenamiento.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA
V°B°
OFICINA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO

- Equipo protector.
- Juego limpio. Respeto por las reglas del deporte y el conocimiento de las sustancias de dopaje.
- Exámenes físicos. Antes del comienzo de la temporada puede poner al descubierto potenciales problemas capaces de aumentar el riesgo de lesión en el deportista, como secuelas de lesiones previas, inestabilidad articular, trastornos generales o consideraciones biomecánicas (por ejemplo, defectos de alineación).

Hinrichs (1999) afirma que conociendo las causas de las lesiones provocadas por accidentes deportivos y las posibles sobrecargas de cada disciplina, en especial las relacionadas con alteraciones provocadas por el desarrollo corporal y con traumatismos que no se han curado, es posible evitar riesgos para la salud del deportista. Las medidas que se pueden adoptar pueden ser las siguientes: que el deportista adopte conductas que reduzcan las posibilidades de lesión, realizar entrenamientos en condiciones óptimas de seguridad, atender a las instrucciones del entrenador/a, un tratamiento médico en el momento oportuno y una revisión médica periódica constituyen factores para evitar graves lesiones.

Este mismo autor, establece como medidas preventivas generales, las siguientes:

- <u>Influencia psíquica</u>
  - Las lesiones pueden dar lugar a cambios psíquicos y hacer que la lesión le sirva de excusa para justificar su fracaso deportivo e influya negativamente en sus entrenamientos y en el nivel de rendimiento en las competiciones.

- <u>Aptitud para el deporte</u>
  - El deportista debe de cumplir unas premisas para poseer aptitudes para la práctica de ese deporte: el deportista debería de tener una constitución corporal necesaria para la disciplina deportiva que practica. El nivel de entrenamiento exigido debe de adaptarse a la edad del practicante. El deportista debe tener la columna vertebral y las articulaciones en condiciones óptimas para soportar la especialidad deportiva sin riesgo. Un reconocimiento médico bastaría para comenzar la práctica deportiva.

- <u>Nivel de entrenamiento</u>
  - Con una preparación adecuada el deportista tendrá menor riesgo de sufrir alguna lesión.

- <u>Entrenamiento infantil</u>
  - Tener en cuenta que tienen una capacidad de rendimiento inferior como consecuencia de su menor volumen corporal y un peso más reducido. El consumo de energía con relación a su rendimiento se halla en competencia con el necesario para su crecimiento. La carencia de experiencia motriz

UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA
V°B°
OFICINA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO

(coordinación) del niño da lugar a un mayor consumo de energía. Las fases de crecimiento de los huesos y los cartílagos sólo dejan margen a una limitada capacidad de esfuerzo. Tener presente el componente lúdico.

- Preparación y regeneración
  - A través de un buen precalentamiento, gimnasia distensora y enfriamiento se reduce apreciablemente el riesgo de que se produzcan lesiones, pero además se eleva el nivel de rendimiento y se acentúa la motivación.

- Alimentación
  - Una correcta alimentación e hidratación son premisas necesarias para soportar los esfuerzos de cualquier práctica deportiva.

- Equipo protector
  - Está destinado para la prevención de las alopatías como consecuencia de los micro traumatismos. Una protección apropiada para las lesiones articulares la tenemos en los vendajes funcionales que contribuyen a estabilizar la articulación e impedir determinados movimientos, como por ejemplo, distensiones súbitas de las articulaciones digitales y del codo.

- Indumentaria, calzado y superficie
  - Resines (2000) en su tesis doctoral sobre la lucha canaria establece medidas preventivas relacionadas con:

    - La condición física: un calentamiento suficiente para alcanzar la temperatura muscular, flexibilidad y acondicionamiento cardiovascular.
    - El deportista: supervisión del entrenador, preparador físico, protecciones y aumentar el nivel de entrenamiento.
    - Las condiciones de entrenamiento: espacio, temperatura, humedad, suelo.
    - El sistema sanitario: examen físico en la pretemporada, cobertura médica, protocolos de emergencia y tratamientos médicos, estrictos criterios de retorno a la competición y una rápida y adecuada rehabilitación.

Como podemos observar en las medidas preventivas propuestas por diferentes autores, siempre está presenta la revisión médica que debe comenzar en los inicios de la práctica deportiva parta los jóvenes deportivas de la UNF.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE FORMOSA
V°B°
OFICINA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO

VIII MEDIDAS DE CORRECCIÓN AL DEPORTISTA:

FALTAS:

- ✓ Son faltas todas las acciones u omisiones tipificadas como tales en el MANUAL DE LAS BUENAS PRACTICAS PARA LOS DEPORTISTAS DE FUTBOL, BASQUET Y VOLEY DE LA UNF aplicado a los estudiantes de la UNF.
- ✓ En la sanción de las faltas se tendrán en cuenta las circunstancias modificativas de la culpabilidad que pudieran concurrir en las mismas.

Son circunstancias modificativas atenuantes:

a) No haber sido sancionado anteriormente
b) Haber mostrado el infractor su arrepentimiento de modo ostensible e inmediato a la comisión de la falta.
c) Aceptar inmediatamente la decisión que el árbitro o juez haya podido imponer como consecuencia de la falta.
c) No haber recabado el infractor, la solidaridad de sus compañeros de equipo, delegado o público, o haberla rechazado de haberse producido.
Son circunstancias modificativas agravantes:
a) Ser reincidente.
b) No acatar inmediatamente las decisiones de árbitros o jueces.
c) Incitar al público.
d) Como consecuencia de la incitación, descrita en la letra anterior, haber recibido el apoyo tumultuario de otras personas.
e) Ser causante, por su falta, de un anormal desarrollo de la actividad o de otras consecuencias negativas.
f) Haber trascendido al público la falta en su aspecto antideportivo.

IX SANCIONES. GENERALES:

- ✓ Las sanciones tendrán el carácter disciplinario y educativo que el espíritu deportivo requiere. Serán siempre las que contienen estas normas QUEDANDO POR TANTO SIN EFECTO LAS SANCIONES DISCIPLINARIAS QUE TENGAN PARTICULARMENTE, CADA REGLAMENTO FEDERATIVO DE LOS DEPORTES CONVOCADOS.
- ✓ Los profesores, entrenadores, delegados, monitores Y jugadores de la UNF procurarán por todos los medios a su alcance, actuar de conformidad con el espíritu deportivo, divulgando, en todo momento el verdadero fin de las actividades del deporte universitario, para conseguir, con la colaboración de todos, los fines que se buscan en bien de los estudiantes . Estos se basan en el interés general de mantener el prestigio de esta actividad como medio educativo y formativo por la vía de las competencias deportivas.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA
V°B°
OFICINA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO

- ✓ Los estudiantes de la UNF están prohibidos de venir en estado etílico a los ensayos y las presentaciones.
- ✓ Las sanciones podrán consistir en: descalificaciones y destitución o expulsión temporal o definitiva de las competencias deportivas a las cuales pertenece.
- ✓ Las sanciones tendrán tres grados: mínimo, medio y máximo, atendiendo para su calificación a las atenuantes o agravantes si concurrieran.

PARA LOS JUGADORES.

- ✓ Las faltas cometidas por los jugadores durante un encuentro (independientemente de la aplicación del reglamento deportivo por los árbitros y jueces) se sancionarán como sigue:
- ✓ Los estudiantes de la UNF están prohibidos de venir en estado etílico a los ensayos y las presentaciones.
- ✓ Comportamiento incorrecto, pronunciar palabras groseras o gestos antideportivos, juego violento o peligroso: desde sanción por escrita hasta su suspensión total de los encuentros deportivos
- ✓ Insultos, amenazas o actitudes coactivas hacia otros jugadores o suplentes, directivos, o público
- ✓ Agresión directa a un contrario, sin repetición dentro del acto: desde tres encuentros de suspensión hasta cinco, según la gravedad de la acción.
- ✓ Cuando el deportista que cometa la falta sea el capitán del equipo, o como tal actúe en el campo al cometer la falta, la sanción se impondrá en su grado máximo.
- ✓ La negativa de un capitán a firmar en el acta, será sancionada con suspensión total hasta tres encuentros.

DE LOS TORNEOS INTERNOS.

- Los torneos internos son los que realizan la coordinación de deportes por lo menos dos veces al año en las diferentes disciplinas que se imparten en la institución y que se realizan dentro las instalaciones principalmente a los miembros de la comunidad universitaria quienes se integran en equipos de forma voluntaria.

- Podrán participar todos los alumnos inscritos en el presente año de las diferentes facultades.

- los equipos participantes deben cumplir los siguientes requisitos para el torneo interno:

  1. Presentar al inicio de cada partido credenciales expedidas por su facultad con fotografías resientes
  2. Llenar la ficha de inscripción y derecho de pago.
  3. Presentarse debidamente uniformados en cada partido

UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA
V°B°
OFICINA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO

- La oficina de Bienestar Universitario es la encargada de organizar el torneo.

- las faltas al reglamento de competencia así como los conflictos menores que se originen entre los competidores, alumnos, maestros y equipos invitados son sancionados por la comisión de deportes de conformidad al mismo reglamento de competencia. Las faltas consideradas graves son tomadas por la oficina de bienestar universitario y director del área académica a la que pertenezca el infractor cuya sanción se aplicara de acuerdo a la gravedad de la falta y al reglamento que corresponda.

- cualquier situación no contemplada en el presente reglamento será considerado y definido por la oficina de bienestar universitario.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA
V°B°
OFICINA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO